



REUNION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LANCO

ACTA : N°15- 2020
FECHA : MIERCOLES 22 DE MAYO DE 2020
HORA CITACION : 11:00 HORAS
HORA DE INICIO : 11:10 HORAS
QUORUM :

NOMBRE	CARGO	HORA DE CONEXION
ROLANDO PEÑA RIQUELME	PRESIDENTE	11:10
PATRICIA QUILAPAN MANCILLA	CONCEJALA	11:10
EDUARDO URIBE CAMPOS	CONCEJAL	11:10
JOSE PASCUAL ALARCON LAGOS	CONCEJAL	11:10
ELEUTERIO FERNANDEZ GOMEZ	CONCEJAL	11:10
LUIS BECERRA BREVE	CONCEJAL	11:10
YUBANY CARRASCO VIDAL	CONCEJAL	11:10
ROSA TAPIA POBLETE	SECRETARIA MUNICIPAL	11:10

I TABLA

- 1 LECTURA ACTA ANTERIORES : N° 14/2020
- 2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA
- 3 RENOVACION PATENTE ALCOHOL ROL 4-289, DE CONTRIBUYENTE ANA ANTILLANCA VEJAR
- 4 SOLICITUD Y RESOLUCION SOBRE AMPLIACION PLAZO DE COMODATO CLUB AMIGOS TERCERA EDAD
- 5 AUTORIZACION CONTRATACION "CONSTRUCCION MULTICANCHA TECHADA CLUB DEPORTIVO OHIGGINS"
- 6 MODIFICACION PRESUPUESTARIA ORD 09 - DAF M\$12.000
- 7 CUENTA
- 8 VARIOS

Siendo las 11:10 horas, bajo modalidad de video conferencia, se da inicio a la Reunión Ordinaria N° 15/2020 del Concejo Municipal de Lanco, siendo presidida por el Alcalde titular Don Rolando Peña Riquelme. Se contó con la asistencia de los Sres. concejales individualizados anteriormente. Actuó como Secretario Municipal y Ministro de Fe la Titular Sra. Rosa Tapia Poblete.

II DESARROLLO DE LA TABLA

1 LECTURA ACTAS ANTERIORES

LECTURA ACTA N°14/2020 : de fecha 08/05/2020, la que es leída y ratificada sin observaciones





2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA

2.1 CORRESPONDENCIA Y SOLICITUDES RECIBIDAS

Toda la correspondencia y solicitudes recibidas han sido dispuestas en carpeta de cada concejal, al momento de ser recepcionadas por esta Secretaria Municipal.

2.2 CORRESPONDENCIA DESPACHADA

- **ORD N°373** de Alcalde, a SEREMI DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO. Solicita Prorroga Plan Municipal de Cultura.
- **ORD N°382** de Alcalde, a SEREMI DE SALUD DE LOS RIOS. Formaliza Cierre Farmacia Municipal de Lanco.
- **ORD N°383** de Alcalde, a SEREMI DE AGRICULTURA REGION DE LOS RIOS. Solicita Bono de Emergencia para Agricultores de la Comuna de Lanco.

2.3 CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA LEY DE TRANSPARENCIA

- **ORD N°363** de Alcalde, a SRA. MARCELA PROVOSTE ARIAS. Da respuesta a requerimiento de información según solicitud N°MU133T0000601 de fecha 21.03.2020.
- **ORD N°364** de Alcalde, a SRA. MARCELA PROVOSTE ARIAS. Da respuesta a requerimiento de información según solicitud N°MU133T0000605 de fecha 25.03.2020.
- **ORD N°365** de Alcalde, a SR. IGNACIO SEPULVEDA Y SR. SEBASTIAN AVILA. Comunica Prórroga del Plazo de Respuesta en Conformidad al Inciso segundo del Artículo 14 de la Ley de Transparencia.
- **ORD N°366** de Alcalde, a SR. FRANCISCO JAVIER BOISIER SANDOVAL. Da respuesta a requerimiento de información según solicitud N°MU133T0000600 de fecha 18.03.2020.
- **ORD N°367** de Alcalde, a SRA. ANA QUIJADA DIAZ. Comunica Prórroga del Plazo de Respuesta en Conformidad al Inciso segundo del Artículo 14 de la Ley de Transparencia.
- **ORD N°368** de Alcalde, a SRA. ROSA MORGADO GUERRERO. Da respuesta a requerimiento de información según solicitud N°MU133T0000607 de fecha 31.03.2020.
- **ORD N°369** de Alcalde, a SRA. NATALIE SALAS LAFFERTE. Da respuesta a requerimiento de información según solicitud N°MU133T0000578 de fecha 07.04.2020.
- **ORD N°370** de Alcalde, a SR. JORGE BRAVO IBARRA. Da respuesta a requerimiento de información según solicitud N°MU133T0000619 de fecha 22.04.2020.
- **ORD N°371** de Alcalde, a SR. GUIDO OVANDO. Da respuesta a requerimiento de información según solicitud N°MU133T0000610 de fecha 07.04.2020.
- **ORD N°374** de Alcalde, a SR. FRANCISCO SANDOVAL REYES. Da respuesta a requerimiento de información según solicitud N°MU133T0000614 de fecha 16.04.2020.
- **ORD N°389** de Alcalde, a SR. RODRIGO HEVIA-RIERA RIERA. Da respuesta a requerimiento de información según solicitud N°MU133T0000613 de fecha 16.04.2020.

2.4 CORRESPONDENCIA DESPACHADA

CONCEJALA QUILAPAN	NO SOLICITA
CONCEJAL URIBE	NO SOLICITA
CONCEJAL FERNANDEZ	NO SOLICITA
CONCEJAL ALARCON	NO SOLICITA
CONCEJAL BECERRA	NO SOLICITA
CONCEJAL CARRASCO	SOLICITARA POR MAIL



3 RENOVACION PATENTE ALCOHOL ROL 4-289, DE CONTRIBUYENTE ANA ANTILLANCA VEJAR

PRESIDENTE: Antes que nada, declaro mi conflicto de interés para opinar y votar sobre este punto de la tabla, por las razones que Uds. ya conocen. No obstante ello, solo me remitiré a presentar los antecedentes del punto:

De acuerdo a los antecedentes que Uds. tienen, la Sra. Ana Antillanca Vejar ha presentado recientemente una solicitud de renovación de patente de alcohol Rol 4-289 ubicada en Panamericana 291B de la ciudad de Lanco, para el primer semestre de 2020, basada en una autorización especial que hizo este concejo en la primera reunión de este año, donde se presentaron para aprobación las solicitudes de renovación de patentes de alcohol para el primer semestre de este año. En esa oportunidad se aprobaron la gran mayoría, pero habían algunas que no reunían todos los requisitos para su aprobación y este concejo mediante el acuerdo 05-2020 acordó darles un plazo máximo hasta el mes de junio del presente año para que reúnan todos los requisitos y vuelvan a presentarlos. En este último grupo estaba la Sra. Ana Antillanca Vejar, quien ahora ha presentado todos los antecedentes y requiere la autorización del concejo para renovar su patente.

SECRETARIO MUNICIPAL : Deja constancia que el Alcalde da lectura textual al Acuerdo 005/2020. Agrega que el acuerdo 005/2020 fue tomado en la Sesión N°01/2020, en la cual no se encontraba presente ni el Alcalde ni la Secretario titular. Señala que ese acuerdo no correspondía, pues los concejales debieron aprobar o rechazar la renovación de patentes y no es facultad de ellos otorgar plazos para reunir los requisitos sobre materias de patentes de alcoholes

CONCEJAL FERNANDEZ: Bien o mal tomado el acuerdo y no se si fue legal, pero nosotros lo acordamos así en esa reunión y ahora tenemos que respetarlo. Estoy de acuerdo con la renovación de la patente de la Sra. Ana Antillanca

CONCEJAL CARRASCO: El acuerdo lo tomamos en esos términos en la oportunidad. Ahora, ya que la Sra Antillanca reúne todos los requisitos para autorizarle la renovación de su patente de alcohol, estoy de acuerdo en aprobársela

No habiendo mas comentarios sobre la materia, se somete a votación la propuesta, adoptándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES QUE RIGEN EL OTORGAMIENTO Y RENOVACION DE PATENTES DE ALCOHOLES, LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES SOBRE LA MATERIA, Y TENIENDO EN CONSIDERACION EL ACUERDO N°005-2020 TOMADO POR ESTE CONCEJO EN SESION 01/2020, AUTORIZA LA RENOVACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA PATENTE DE ALCOHOL ROL N° 4-289. UBICADA EN CALLE PANAMERICANA N° 291-B DE LA CIUDAD DE LANCO, DE PROPIEDAD DE LA SRA ANA ANTILLANCA VEJAR



4 SOLICITUD Y RESOLUCION SOBRE AMPLIACION PLAZO DE COMODATO CLUB AMIGOS TERCERA EDAD

PRESIDENTE: El Club de amigos de la tercera edad, ha postulado a un proyecto al Fondo Social Presidente de la República siendo apoyados en estos procesos por nuestra oficina de Organizaciones Comunitarias y recientemente han recibido las observaciones a su presentación, algunas de orden técnico y una muy especial que tiene que ver con una determinación de nuestro Concejo Municipal. Se trata de lo siguiente, para que ellos puedan postular tienen que ser propietarios o bien tener Comodato, y en el caso de ellos postularon con un Comodato que les entregó el Municipio el año 2013 y que está vigente hasta el año 2023, es decir aún les quedan tres años de vigencia, pero la observación señala que al menos debieran tener 5 años de vigencia, por lo tanto la única forma de subsanar esta observación es ampliándoles la vigencia del Comodato y yo hoy propongo que se los amplíemos por 10 años más, cláusula de renovación que además está en el comodato vigente. Agregar que durante el tiempo que ellos han tenido el inmueble y lo edificado, lo han cuidado y mantenido en perfectas condiciones

CAMILA ASTUDILLO - DIDECO : Interviene para ratificar lo señalado por el Alcalde

CONCEJAL CARRASCO: Revisados los antecedentes que se han puesto a nuestra disposición, me parece perfecta y coherente la propuesta del Alcalde, porque con ello mejoramos el Comodato y además damos la posibilidad de autogestión y funcionamiento de la organización y en este caso en particular les estaríamos dando la oportunidad de ampliar su sede que tanto lo necesitan por el aumento que han tenido de sus asociados

CONCEJAL BECERRA: Me parece importante porque la organización es muy activa y trabaja permanentemente, así es que estoy de acuerdo y que los 10 años sean a partir del 2023. Aprovecho la oportunidad de solicitar al Alcalde que los terrenos que son municipales aparezcan ante los servicios a nombre del propietario actual, ya que mi madre le vendió en Malalhue un terreno a la Municipalidad y que hoy ocupan en Comodato una organización de Adulto Mayor y las cuentas de luz llegan a nombre de mi madre

CONCEJAL FERNANDEZ: Estoy de acuerdo en la ampliación del plazo del comodato del Club de Adulto Mayor la cual yo presido, y les recuerdo que nosotros conformamos una comisión del Adulto Mayor y nos comprometimos a ayudarlos en todas sus acciones, y estoy muy de acuerdo que sea hasta el 2033 y que quede expresado en el acuerdo que tomemos

No habiendo más comentarios, se somete a votación la propuesta de ampliación del Comodato entregado al Club del Adulto Mayor, a partir del año 2023, tomándose el siguiente acuerdo :

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL FACULTA AL ALCALDE PARA AMPLIAR LA VIGENCIA DEL COMODATO DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2013 SUSCRITO CON LA ORGANIZACIÓN SOCIAL " CLUB DE AMIGOS DE LA TERCERA EDAD" PERSONALIDAD JURÍDICA N°86 DE FECHA 23 DE ABRIL DE 1996, POR UN PERIODO DE 10 AÑOS, QUEDANDO ESTABLECIDO EL NUEVO VENCIMIENTO DEL COMODATO DEL BIEN INMUEBLE INSCRITO A FOJAS 532 BAJO EL N°614 DEL AÑO 1990 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE SAN JOSÉ DE LA MARIQUINA, PARA EL 30 DE AGOSTO DE 2033



5 AUTORIZACION CONTRATACION “CONSTRUCCION MULTICANCHA TECHADA CLUB DEPORTIVO OHIGGINS”

WILSON SALDIAS- DIRECTOR SECPLAN: hace algunos días hicimos llegar el Informe 25 de la SECPLAN, donde se da cuenta del proceso de la Licitación para la Contratación de la ejecución de la Obra “CONSTRUCCION MULTICANCHA TECHADA CLUB DEPORTIVO OHIGGINS”, proyecto que consiste en construir una multicancha techada de 760 m² con fundaciones aisladas, sobrecimientos y losa de hormigón con piso afinado con pulidora. Su estructura será en base a pórticos metálicos reticulados según plano estructural. El revestimiento perimetral será encamisada con terciado estructural para generar aislamiento entre el revestimiento de cubierta y recinto habitable. Tendrá dos puertas de acceso y escape. Tendrá iluminación eléctrica led con focos respectivos en todo el recinto y un equipamiento básico para la práctica de futbolito y de basquetball formativo. Se trata de un proyecto con financiamiento FRIL que fue aprobado por Resolución 2196 de fecha 27/01/2020

Se llamó a Licitación, presentándose 4 ofertas, evaluadas por la comisión nombrada para los efectos, resultando propuesto para Adjudicación el Oferente EMILIO CONTRERAS CONSTRUCCIONES E.I.R.L, con una oferta de \$89.641.353.- IVA incluido, con un plazo de ejecución de 140 días a partir de la fecha de Entrega de terreno.

Finalmente y como uds ya conocen, por tratarse esta licitación de un monto sobre las UTM500, el alcalde requiere del Acuerdo de concejo respectivo para proceder a la contratación respectiva, ello está estipulado en el artículo 65 de la ley 18.695

CONCEJAL FERNANDEZ: de donde es la Empresa?. A partir de cuándo corren los 140 días?, cuanto se demora en estar listo el contrato?

CONCEJAL CARRASCO: todo dicho, la ley ya la conocemos no tengo objeciones en que el Alcalde contrate al Oferente que cumpla con todos los requerimientos de las bases y que entiendo los funcionarios de la comisión, supieron evaluar muy bien

WILSON SALDIAS- DIRECTOR SECPLAN: la Empresa adjudicataria es de MAFIL. El plazo de los 140 días corre a partir de la fecha de entrega de terreno. El contrato demora unas 203 semanas en estar listo, a partir del acuerdo de concejo

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LETRA J) DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY 18.695, FACULTA AL ALCALDE PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA TECHADA CLUB DEPORTIVO OHIGGINS, LANCO” CON EL OFERENTE EMILIO CONTRERAS CONSTRUCCIONES E.I.R.L POR UN MONTO TOTAL DE \$89.614.353 IVA INCLUIDO, EN UN PLAZO DE 140 DÍAS CORRIDOS, A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE TERRENO.



6 MODIFICACION PRESUPUESTARIA ORD 09 – DAF M\$12.000

GUILLERMO IBAÑEZ – DIRECTOR DAF : Les presento la Modificación del Ord 9 de la DAF, por M\$12.000, la cual es por menores gastos en algunas partidas como el caso de la Consultoría para toma de inventario, en que se contrató por un monto menor al que teníamos presupuestado, también hay una disminución del fondo de emergencia y la verdad es que lo tenemos que rebajar porque estaba mal imputado correspondiendo al SP2 y no al SP1, se disminuye también los recursos para capacitación porque como en el país no están permitidas las reuniones entonces no hay capacitaciones presenciales y eso hace que no hay participación ni gastos, y otras partidas que se ha considerado disminuir , llegando a una disponibilidad de M\$12.000, con cuyos recursos se suplementan partidas para compra de computadores, se reubica l fondo de emergencia en el SP2 y se destina al tema Covid19, se compran materiales y útiles quirúrgicos como guantes y otros y se compra una maquina en base a Ozono para sanitizar y que es muy eficiente para combatir el Covid según lo informado y requerido por el funcionario de medio ambiente Don Marco Rodríguez

El detalle presupuestario es el siguiente:

POR MENORES GASTOS

CUENTA	SP	DESCRIPCION	\$
31-01-002-011	1	CONSULTORÍA TOMA DE INVENTARIO Y REG. DE ACTIVO FIJO	6.000.-
24-01-001	1	FONDO DE EMERGENCIA	1.000.-
22-11-002	1	CURSO DE CAPACITACIÓN	2.000.-
22-11-003	1	SERVICIOS INFORMÁTICOS	1.500.-
22-04-010	1	MATERIALES MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INMUEBLES	1.500.-
		TOTAL MENORES GASTOS	12.000.-

LAS DISPONIBILIDADES CREAN Y SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	DESCRIPCION	M\$
29-06-001	1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	5.000.-
24-01-001	2	FONDO DE EMERGENCIA	4.000.-
22-04-005	1	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	1.000.-
29-05-999	1	MAQUINAS Y EQUIPOS	2.000.-
		TOTAL SUPLEMENTACION	12.000.-

CONCEJAL CARRASCO: me queda más que claro que todas estas variaciones presupuestarias se deben o están orientadas hacia una forma de hacernos cargo de la crisis sanitaria que estamos viviendo y las inversiones que son necesarias de hacer, y también esta preocupación que tanto los funcionarios y nosotros como conejales estemos trabajando en forma segura. Cuente desde ya con mi beneplácito para aprobar esta modificación

CONCEJAL FERNANDEZ: porque se disminuye los fondos destinados a emergencia y luego los vuelve a suplementar?

GUILLERMO IBAÑEZ – DIRECTOR DAF: como lo explique al iniciar la presentación , esa partida se modifica solo porque estaba mal imputada, estaba en un SP2 debiendo corresponder al SP1, es decir que es para subsanar un error



No habiendo más comentarios, se somete a votación la propuesta de modificación al presupuesto, tomándose el siguiente acuerdo

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA MUNICIPIO VIGENTE PARA EL AÑO 2020, PRESENTADA VIA ORD 9 DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (DAF), POR CONCEPTO DE MENORS GASTOS Y SUPLEMENTACION DE PARTIDAS , POR UN MONTO DE M\$12.000, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

POR MENORES GASTOS

CUENTA	SP	DESCRIPCION	\$
31-01-002-011	1	CONSULTORÍA TOMA DE INVENTARIO Y REG. DE ACTIVO FIJO	6.000.-
24-01-001	1	FONDO DE EMERGENCIA	1.000.-
22-11-002	1	CURSO DE CAPACITACIÓN	2.000.-
22-11-003	1	SERVICIOS INFORMÁTICOS	1.500.-
22-04-010	1	MATERIALES MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INMUEBLES	1.500.-
		TOTAL MENORES GASTOS	12.000.-

LAS DISPONIBILIDADES CREAN Y SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	DESCRIPCION	M\$
29-06-001	1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	5.000.-
24-01-001	2	FONDO DE EMERGENCIA	4.000.-
22-04-005	1	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	1.000.-
29-05-999	1	MAQUINAS Y EQUIPOS	2.000.-
		TOTAL SUPLEMENTACION	12.000.-

7 CUENTA . Alcalde informa sobre :

- Escuela Alberto Córdoba : recientemente nos han aprobado un proyecto de Mejoramiento de la Escuela por M\$120.000.- y esto va en la línea del compromiso que hicimos con la comunidad educativa , de quedarse con el establecimiento en el lugar donde esta, realizar todos los mejoramientos y construir un gimnasio en el lugar; ahora ya nos estarían faltando los recursos para construir el gimnasio
- Aumento de Obras, planta de tratamiento de aguas servidas de Malalhue: esta semana el CORE de Los Ríos, nos aprueba el financiamiento del aumento de obras por aproximadamente M\$160.000, para introducir mejoras importantes en ese proyecto que le dan mayor seguridad y mejor funcionalidad, incluso nos permite atender una observación que había realizado la Seremi de Salud
- Hemos contratado un profesional para preparar un proyecto que va a presentarse a la línea de financiamiento de PEQUEÑAS LOCALIDADES, es parecido al Quiero mi Barrio, pero para localidades pequeñas y tendremos una iniciativa para Malalhue y también para Lanco, teniendo caro que si nos aprueban será solo para una
- Realice , junto a autoridades regionales, una visita a obras importantes como la Escuela Agroecológica y otras
- Página Lanco Emprende, es una página que coloca a disposición la Municipalidad para los emprendedores locales, lo cual les permite irse promoviendo. Esta iniciativa



la está coordinando nuestra oficina de OMIL y los interesados deben contactarse con Alex Cancino

- Delivery Adulto Mayor : es un servicio que hemos creado desde el municipio, para facilitar algunos servicios a nuestros adultos mayores, como la compra en supermercado o ferias, compra de alimentos, etc, con la finalidad que ellos no se expongan y de esa manera los estamos cuidando de contraer la enfermedad Covid 19. Esto se coordina desde la DIDECO
- Aporte de recursos desde el Gobierno : nos han llegado M\$89.000.- desde el Gobierno, en el plan de apoyo a los municipios en el marco de la pandemia, para paliar en parte la disminución de ingresos debido a la emergencia sanitaria que estamos viviendo. Dentro de la próxima reunión presentaremos la modificación presupuestaria para ver la distribución de los recursos, por ahora estamos viendo bien que instrucciones hay para el uso de los recursos, pero no es

8 VARIOS

CONCEJAL FERNANDEZ:

- Solicito reparar pastelones en calle Santiago entre Libertad y O'Higgins

CONCEJALA QUILAPAN:

- Sugiero que todo aquello que nos ha informado en Cuenta, Ud. debiera darlo a conocer a la comunidad, porque da la impresión que la Municipalidad no está haciendo nada

CONCEJAL URIBE:

- Cobros realizados por SAESA y ESSAL, están siendo excesivos. Sugiero presentar un reclamo como Municipio y Concejo ante la Superintendencia, yo ya he recibido muchos reclamos y documentados
- Carta solicitud de suspensión de Evaluación docente: yo creo que se les debe responder a los profesores, yo creo que Ud. Alcalde debe revisar esto porque son hartos los profesores que están haciendo la presentación y señalan que bajo la situación que estamos viviendo por la pandemia, ellos no podrían hacer el procedimiento de evaluación

CONCEJAL BECERRA:

- Me sumo a los dos puntos señalados por el Concejal Uribe. Creo que no se ha aplicado correctamente la medida adoptada para el cobreo de los servicios que se había anunciado, creo que hay error en el cálculo. La ciudadanía debe saber que estamos preocupados por lo que les esta ocurriendo



CONCEJAL CARRASCO:

- Comparto los puntos de los Concejales Uribe y Becerra .Yo he revisado y he hecho la cuadratura matemática y no he visto que las cifras no me dan. Me adhiero a generar un oficio sobre la improcedencia de los actuales cobros. En cuanto a la carta de los profesores y se ve difícil que lo puedan hacer porque los establecimientos están sin alumnos y profesores y esto es un trabajo colectivo en la unidad educativa y también con organismos que participan

CONCEJAL ALARCON:

- Cobro abusivo en servicios básicos, yo sugiero citar a la empresa a una reunión con nosotros para conversar el problema y ver que venga alguien con capacidad para responder y tomar decisiones

PRESIDENTE: estoy de acuerdo con la Concejala respecto de la comunicación de las cosas que se hacen tanto desde el municipio como del concejo, trataré de revertir esta situación. Respecto de SAESA yo ya hablé con el encargado de esta zona , pero veré que puedo hacer para traer un nivel más alto, alguien que nos pueda aclarar que está pasando y que pueda determinar . Respecto de la evaluación docente, lo va a explicar la Administradora

MINERVA NAVARRETE: el tema de la evaluación ya lo vimos con la Jefe de DAEM e hicimos las consultas, el caso es que no es facultad del Alcalde autorizar la suspensión del proceso de evaluación, los profesores llamados a evaluarse deben inscribirse e iniciar el proceso y después será el propio sistema que en el momento que corresponda evalúa la pertinencia de la discontinuidad, ello de acuerdo a la ley que rige esto de la evaluación. La Jefa de DAEM ya esto respondiendo esto a los profesores que han solicitado tal suspensión

III RESUMEN DE ACUERDOS

ACUERDO 085-2020: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES QUE RIGEN EL OTORGAMIENTO Y RENOVACION DE PATENTES DE ALCOHOLES, LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES SOBRE LA MATERIA, Y TENIENDO EN CONSIDERACIÓN EL ACUERDO N°005-2020 TOMADO POR ESTE CONCEJO EN SESION 01/2020, AUTORIZA LA RENOVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA PATENTE DE ALCOHOL ROL N° 4-289. UBICADA EN CALLE PANAMERICANA N° 291-B DE LA CIUDAD DE LANCO, DE PROPIEDAD DE LA SRA ANA ANTILLANCA VEJAR

ACUERDO 086-2020: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL FACULTA AL ALCALDE PARA AMPLIAR LA VIGENCIA DEL COMODATO DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2013 SUSCRITO CON LA ORGANIZACIÓN SOCIAL “ CLUB DE AMIGOS DE LA TERCERA EDAD” PERSONALIDAD JURÍDICA N°86 DE FECHA 23 DE ABRIL DE 1996, POR UN PERIODO DE 10 AÑOS, QUEDANDO ESTABLECIDO EL NUEVO VENCIMIENTO DEL COMODATO DEL BIEN INMUEBLE INSCRITO A FOJAS 532 BAJO EL N°614 DEL AÑO 1990 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE SAN JOSÉ DE LA MARIQUINA, PARA EL 30 DE AGOSTO DE 2033



ACUERDO 087-2020: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LETRA J) DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY 18.695, FACULTA AL ALCALDE PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA TECHADA CLUB DEPORTIVO OHIGGINS, LANCO" CON EL OFERENTE EMILIO CONTRERAS CONSTRUCCIONES E.I.R.L POR UN MONTO TOTAL DE \$89.614.353 IVA INCLUIDO, EN UN PLAZO DE 140 DÍAS CORRIDOS, A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE TERRENO.

ACUERDO 088-2020: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA MUNICIPIO VIGENTE PARA EL AÑO 2020, PRESENTADA VIA ORD 9 DE LA DIRECCION DE ADMNISTRACIÓN Y FINANZAS (DAF), POR CONCEPTO DE MENORS GASTOS Y SUPLEMENTACION DE PARTIDAS , POR UN MONTO DE M\$12.000, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

POR MENORES GASTOS

CUENTA	SP	DESCRIPCION	\$
31-01-002-011	1	CONSULTORÍA TOMA DE INVENTARIO Y REG. DE ACTIVO FIJO	6.000.-
24-01-001	1	FONDO DE EMERGENCIA	1.000.-
22-11-002	1	CURSO DE CAPACITACIÓN	2.000.-
22-11-003	1	SERVICIOS INFORMÁTICOS	1.500.-
22-04-010	1	MATERIALES MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INMUEBLES	1.500.-
		TOTAL MENORES GASTOS	12.000.-

LAS DISPONIBILIDADES CREAN Y SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	DESCRIPCION	M\$
29-06-001	1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	5.000.-
24-01-001	2	FONDO DE EMERGENCIA	4.000.-
22-04-005	1	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	1.000.-
29-05-999	1	MAQUINAS Y EQUIPOS	2.000.-
		TOTAL SUPLEMENTACION	12.000.-

No habiendo más que tratar y habiéndose dado cumplimiento al punto de tabla, se pone término a esta reunión ordinaria del Concejo Municipal de Lanco. Se levanta la sesión siendo las 12:25 horas

**ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARIO MUNICIPAL**

